



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demanda	Ordinario – Pertenencia
Demandantes:	Janeth Patricia Moreno Zapata y otras
Demandados:	Irlán Darío Moreno Moncada y otros
Radicado:	050013103004-2013-00450-00
Asunto:	Resuelve solicitudes - Requiere al demandante

Encontrándose pendientes de resolver las solicitudes virtuales, tanto de la demandante Janeth Patricia Moreno como de su apoderado, la primera solicitando información de las últimas actuaciones que se han dado en el proceso o en su defecto que se le permita comparecer al Juzgado a sacar copia de los últimos documentos, y la segunda pidiendo el impulso del proceso, observa el Despacho que mediante auto del 29 de octubre de 2018 se requirió a la parte actora para que procediera en legal forma con el emplazamiento del codemandado Brookin de Jesús Moreno Córdoba como heredero determinado de Francisco Javier Moreno Moncada.

No obstante, al revisar nuevamente la página del periódico El Mundo donde consta el nuevo emplazamiento que en tal virtud realizó la parte actora, nuevamente se observa que el nombre del allí emplazado no coincide, y por tanto, a fin de evitar la configuración de una futura nulidad, precisa dejar sin valor lo actuado en el proceso en relación con dicha persona a partir del auto del 12 de abril de 2019 en el que le fue nombrado curador, para que la parte actora proceda a realizar en debida forma la publicación del edicto conforme le fue ordenado, hecho lo cual se continuará con el trámite.

Finalmente, en relación con la petición de la demandante solicitando información de las últimas actuaciones que se han dado en el proceso o en su defecto que se le permita comparecer al Juzgado a sacar copia de los últimos documentos, se le hace saber que cualquier información respecto de las actuaciones del proceso se encuentra registrada en la página de la Rama Judicial, y en caso de que requiera copias de alguna documentación deberá concretar de cuál e informar un canal digital a donde se le pueda

hacer llegar la misma, dado que por la situación de pandemia que es de público conocimiento, el acceso a las dependencias del Despacho está restringido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA

JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 23 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 16 de 12 de 2020 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria